



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE INSTALACIÓN 2026

**INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO, Y DEL FIDEICOMISO PARA APOYAR LOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD
PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas, del día treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis, se reunieron las siguientes personas servidoras públicas: -----

M.V. Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del IBANQROO. -----

M.M.Z.C. Miguel Mateo Sabido Itzá, Director de Áreas Naturales Protegidas, Mejora Regulatoria y de Archivos del IBANQROO. -----

Mtra. Cecilia Té Figueroa, Titular del Departamento Jurídico y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IBANQROO. -----

C.P. Moisés Isaías León Pascual, Titular del Órgano Interno de Control, designado mediante oficio SABGOB/DS/0183/I/2026 de fecha diecinueve del mes de enero del año en curso. -----

Reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo IBANQROO, sito en Calle Hidroeléctrica de Malpaso no. 398, esquina Infiernillo, colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con el objeto de instalar el Comité de Transparencia del IBANQROO y del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad para el Estado de Quintana Roo,



y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los homólogos 22 fracción I, 37, 38, y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de Bienvenida por parte del Director General.
- II. Pase de Lista de Asistencia y verificación de quorum legal.
- III. Integración, toma de protesta e instalación del Comité de Transparencia del IBANQROO y del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad para el Estado de Quintana Roo.
- IV. Presentación, lectura y aprobación, en su caso, del calendario de sesiones del ejercicio 2026
- V. Clausura de sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PALABRAS DE BIENVENIDA. En uso de la voz, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del IBANQROO, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la sesión de instalación del Comité de Transparencia del IBANQROO, haciendo mención que, la suma de esfuerzos que debe de imprimir cada uno de los servidores públicos de este Instituto, y a efecto de poder cumplir, en tiempo y forma, con todas y cada una de las obligaciones que le impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, mismas que fueron reformadas en el año dos mil veinticinco, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se encuentran



establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Constitución Local.

SEGUNDO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL.

En uso de la voz, la Mtra. Cecilia Té Figueroa, Titular del Departamento Jurídico y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IBANQROO, procede a pasar lista de asistencia a las personas servidoras públicas que fueron convocadas, encontrándose presentes todos y cada uno de ellos, mismos que quedaron mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificada la existencia del quorum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCERO. INTEGRACIÓN, TOMA DE PROTESTA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IBANQROO.

En uso de la voz, la Mtra. Cecilia Té Figueroa, Titular del Departamento Jurídico y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IBANQROO, señala que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, señalan las siguientes características en la conformación de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados:

- Grupo colegiado y número impar (artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo).
- Integrado por: la persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; la persona responsable de la Unidad de Transparencia, y la persona titular del Órgano Interno de Control u homólogo (artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- Integrado por: la persona titular de la Unidad de Transparencia; la persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; la persona titular del Órgano Interno de Control o equivalente de la dependencia o



entidad de que se trate; la persona titular del área Administrativa, y la persona titular del área Jurídica (artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo).

- Las personas integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí (artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo).
- No podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

En este punto, se precisa que de conformidad con el organigrama del IBANQROO, se cuentan con cinco unidades administrativas, que no dependen jerárquicamente entre sí, no obstante, se hace mención que una de las unidades administrativas se encuentra vacante desde el mes de septiembre del dos mil veinticinco por jubilación de la persona titular y se reúne dos integrantes en una sola persona.

La estructura orgánica del IBANQROO, se visualiza de esta manera:

I. Despacho de la Dirección General del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo (titular);

- I.1. Dirección de Biodiversidad y Bienestar Animal;
- I.2. Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Mejora Regulatoria y de Archivos;
- I.3. Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- I.4. Departamento de Enlace Administrativo, y
- I.5. Departamento de Recursos Financieros (vacante).

Así mismo, la Mtra. Cecilia Té Figueroa, Titular del Departamento Jurídico y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IBANQROO señala que, el IBANQROO es responsable de dar seguimiento al Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, mismo que fuera



autorizado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro.

De conformidad con la normatividad en la materia, los Fideicomisos son considerados Sujetos Obligados, por lo cual deberán de cumplir con las obligaciones impuestas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

De igual manera, se señala que, de conformidad con el artículo décimo quinto del Acuerdo de autorización, dicho Fideicomiso no cuenta con estructura administrativa, por lo que el IBANQROO, será el responsable de cumplir con las obligaciones impuestas en las leyes señaladas en el párrafo anterior.

Retomando el uso de la palabra, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del IBANQROO señala que, el Comité de Transparencia que se integrará será el responsable de atender los asuntos tanto del IBANQROO como del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, ambos como sujetos obligados.

Así mismo, señala que no es posible cumplir la estructura prevista en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, dada la estructura orgánica del Instituto, y considerando las características que debe tener el Comité de Transparencia.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias excepcionales de estos sujetos obligados, el Comité de Transparencia se integrará de conformidad con lo estipulado en el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que el Comité de Transparencia se conformará de la siguiente manera:

1. La persona responsable del área coordinadora de archivos o equivalente;



2. La persona responsable de la Unidad de Transparencia, y
3. La persona titular del Órgano Interno de Control u homólogo.

Por lo que, en este acto y en representación de dicho Instituto, señala a las personas servidoras públicas encargadas de dichas funciones y que formarán parte del Comité de Transparencia, proponiendo la siguiente estructura:

Presidente	M.M.Z.C. Miguel Mateo Sabido Itzá, Director de Áreas Naturales Protegidas, Mejora Regulatoria y de Archivos del IBANQROO
Secretaria	Mtra. Cecilia Té Figueroa, Titular del Departamento Jurídico y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
Vocal	C.P. Moisés Isaias León Pascual, Titular del Órgano Interno de Control de la SABGOB

En uso de la voz el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del IBANQROO, solicita a los presentes realicen comentarios pertinentes a la propuesta, sin que haya comentario alguno, por lo cual procede a tomar protesta de los integrantes del Comité de Transparencia del IBANQROO y del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo.



En ese tenor, una vez integrado del Comité de Transparencia, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, procedió a declarar la instalación formal del mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Asimismo, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del IBANQROO, exhortó a los miembros que integran el Comité de Transparencia, para que, en su actuación, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 40, mismas que se traducen en:

I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;



- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;
- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General y esta Ley;
- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y
- XI. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. PRESENTACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL EJERCICIO 2026. Una vez instalado el Comité de Transparencia, la Mtra. Cecilia Te Figueroa, Secretaria del Comité procede a presentar la propuesta del calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2026:

SESION	FECHA
Primera	13 de febrero
Segunda	10 de abril
Tercera	12 de junio
Cuarta	14 de agosto
Quinta	13 de octubre
Sexta	14 de diciembre

En uso de la voz la Mtra. Cecilia Te Figueroa, Secretaria del Comité solicita a las integrantes del Comité de Transparencia, levanten la mano si están a favor del calendario propuesto:



Aprobación de la propuesta de calendarios de sesiones ordinarias del ejercicio 2026 del IBANQROO:

Presidente	M.M.Z.C. Miguel Mateo Sabido Itzá, Director de Áreas Naturales Protegidas, Mejora Regulatoria y de Archivos del IBANQROO	A favor
Secretaria	Mtra. Cecilia Té Figueroa,	A favor
Vocal	C.P. Moisés Isaías León Pascual, Titular del Órgano Interno de Control de la SABGOB	A favor

Aprobado por Unanimidad el calendario de las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del IBANQROO ejercicio 2026, se generó el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/CT/02/2025.- Los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y del Fideicomiso para apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia del ejercicio 2026:

SESION	FECHA
PRIMERA	13 de febrero
SEGUNDA	10 de abril
TERCERA	12 de junio
CUARTA	14 de agosto
QUINTA	13 de octubre
SEXTA	14 de diciembre



QUINTO. CLAUSURA DE SESIÓN. Acto seguido y en uso de la voz, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del IBANQROO, señala que una vez integrado e Instalado formalmente el Comité de Transparencia del IBANQROO, agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se Clausura la presente Sesión de Instalación del Comité, levantándose la presente Acta, siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus once fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.


M.V.Z. JAVIER ALBERTO CARBALLAR OSORIO

Director General del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del
Estado de Quintana Roo.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


M.M.Z.C. Miguel Mateo Sabido Itzá,

Director de Áreas Naturales Protegidas, Mejora Regulatoria y de Archivos del
IBANQROO y Presidente del Comité de Transparencia



Mtra. Cecilia Té Figueroa,

Titular de Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso
a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del IBANQROO y
Secretaria del Comité de Transparencia

C.P. Moisés Isaias León Pascual,

Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y del Fideicomiso para Apoyar los Programas y Proyectos para la Conservación de la Biodiversidad en el Estado de Quintana Roo, de fecha 30 de enero de 2026.